

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL**, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** *“REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA AIEPI EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*

### **A. ASPECTOS GENERALES**

En los primeros cinco años de vida, los niños son más vulnerables a enfermedades que, si no se detectan y tratan a tiempo, pueden dejar secuelas permanentes o incluso causar la muerte. Muchas de estas enfermedades no requieren tecnologías avanzadas para ser prevenidas o controladas. Basta con tener el conocimiento adecuado, actuar con oportunidad y aplicar cuidados básicos en el hogar y en el entorno. Aquí es donde cobra sentido la estrategia AIEPI comunitario: una estrategia que fortalece la salud infantil desde la comunidad y la familia.

La Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI, surge como una herramienta de trabajo para fortalecer la integración de los servicios de salud, estableciendo y reforzando las redes de atención institucional en salud, las redes comunitarias de los diferentes actores sociales y las prácticas cotidianas familiares, para detectar, dar respuesta y solución a los problemas de los niños menores de cinco años.

Esta estrategia fue elaborada en forma conjunta por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y, en Colombia se viene implementando a nivel nacional, departamental y municipal desde 1996, ya que se considera como una excelente herramienta de salud pública promovida por la Organización Mundial de la Salud y adoptada por Colombia como parte de su política de atención primaria. Su objetivo es empoderar a cuidadores, madres, padres, docentes, líderes sociales y promotores de salud, para que reconozcan señales de peligro, brinden cuidados oportunos en casa y sepan cuándo acudir a los servicios médicos.

En cuanto al AIEPI Comunitario parte de la premisa de que las familias y las comunidades tienen la principal responsabilidad de proveer atención a los niños, y en la mayoría de casos ellos no han sido efectivamente involucrados o consultados en el desarrollo e implementación de programas dirigidos a la salud, la nutrición, el crecimiento y el desarrollo de los niños.

Considerando que el éxito en la reducción de la mortalidad y la morbilidad infantil requiere

de la participación activa de las comunidades, del trabajo conjunto con los trabajadores de la salud y de las familias con el apoyo de su comunidad, se concluye que las comunidades deben ser fortalecidas con conocimientos y habilidades relacionadas con la salud y el desarrollo de la niñez.

Lo más poderoso de esta estrategia es su enfoque preventivo. No se trata de esperar a que el niño enferme para actuar, sino de identificar desde el entorno familiar y social aquellos signos que advierten un problema de salud en desarrollo: fiebre persistente, diarrea, tos con dificultad respiratoria, pérdida de apetito, irritabilidad, lesiones en la piel, entre otros. Además, el AIEPI comunitario fomenta el apego, la lactancia materna, la vacunación, la nutrición saludable y el desarrollo emocional, reconociendo al niño como un ser integral.

En comunidades rurales o urbanas con baja cobertura médica, esta estrategia se vuelve aún más valiosa. Muchas veces, los cuidadores no tienen acceso inmediato a centros de salud, y contar con conocimientos básicos puede marcar la diferencia entre una evolución positiva o una complicación grave. El AIEPI comunitario convierte a la familia y la comunidad en los primeros guardianes de la salud infantil.

En consecuencia el AIEPI comunitario pretende promover las dieciocho (18) prácticas clave para el desarrollo físico y mental (lactancia materna, alimentación complementaria, micronutrientes, desarrollo mental y social), para la prevención de enfermedades (vacunación, higiene, protección contra malaria, VIH/SIDA), para asegurar la atención adecuada en el hogar (alimentación durante enfermedades, tratamiento en el hogar, accidentes, abuso, participación de hombres), y búsqueda de ayuda fuera del hogar (identificación de enfermedades, uso de servicios adecuados, referencia y uso de medicamentos).

Es por esto que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social busca la implementación de la Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia – AIEPI en su territorio, tanto en su componente clínico, dirigido al personal de salud, como en su componente comunitario, enfocado en la formación y capacitación de líderes comunitarios y familias alrededor de la promoción de las dieciocho (18) prácticas clave, con el objetivo de empoderar a quienes conviven con la infancia para que reconozcan señales de alarma, apliquen medidas preventivas y tomen decisiones oportunas para proteger la salud de los niños. Este modelo no busca reemplazar a los profesionales de la salud, sino complementarlos, creando una red de cuidado donde la prevención y la acción comunitaria son protagonistas, impactando positivamente las cifras contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y el cumplimiento de los objetivos señalados por la Resolución 3280 del 2018.

En este contexto, la familia tiene un rol central. No se trata solo de alimentar o bañar a un niño. Se trata de observarlo con atención, de registrar sus cambios de comportamiento, de

saber cuándo una fiebre es normal y cuándo es señal de alerta. También se trata de crear un ambiente afectivo, seguro y estimulante donde pueda crecer sano, física y emocionalmente.

Es por esto que con el presente proceso contractual se espera desde el componente de AIEPI Clínico llegar a por lo menos treinta (30) profesionales de la salud, adscritos a establecimientos hospitalarios de la ciudad de Pereira, responsables de brindar atención directa a niños y niñas en la primera infancia (0 a 5 años).

En cuanto al enfoque del AIEPI Comunitario, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social espera impactar dieciséis unidades AIEPI, dando prioridad a sectores identificados como de mayor presencia de población infantil (0 a 5 años), vulnerabilidad extrema y riesgo alto para la población infantil, por sus condiciones socio-económicas, así como por su ubicación geográfica lejana a los principales centros de salud: BRISAS DEL OTUN, CAIMALITO - BARRIO NUEVO, CAIMALITO - BRISAS DEL CAUCA, CAIMALITO - LA PLATANERA, CAIMALITO - CENTRO, CAIMALITO - PASO NIVEL, CAIMALITO - VEINTE DE JULIO, GUAYABAL, KENNEDY, LA CARBONERA, PRIMERO DE MAYO, VILLA SANTANA - MONSERRATE, VILLASANTANA - NUEVO PLAN, VILLASANTANA - VERACRUZ, VILLASANTANA - LAS BRISAS (2 UNIDADES).

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, materializa su visión a 2031 a través del logro de cuatro grandes fines: *"i) Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. ii) Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. iii) Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables. y iv) Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables."*, sin embargo, el programa Salud Infantil con la estrategia AIEPI inmersa adopta los siguientes enfoques:

- FIN 1: Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud
- FIN 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables: para este fin plantea las siguientes metas:

De acuerdo con la Ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores

y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, y de los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031 con un enfoque del eje estratégico número tres: “*GESTION INTEGRAL DE LA ATENCION PRIMERA INFANCIA EN SALUD*”, donde se incluyen vida saludable y enfermedades transmisibles, en el cual contempla un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de los cursos de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias, comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

El objetivo general del Eje Estratégico Seguridad alimentaria y nutricional, es:

- ✓ Mejorar las condiciones de salud en niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones de intervención en promoción y prevención desde el hogar, el ámbito escolar, institucional y comunitario, con el fin de favorecer un desarrollo integral y la disminución de la morbilidad prevenible.

Objetivos específicos del eje estratégico seguridad alimentaria y nutricional

- ✓ Contribuir al mejoramiento de la salud nutricional del municipio en el marco de la política de seguridad alimentaria, con énfasis en los componentes de calidad e inocuidad, consumo y uso y aprovechamiento de alimentos.
- ✓ Promocionar y realizar acciones que mejoren la salud bucal en el Municipio de Pereira a través de las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública, con énfasis en la población de primera infancia, infancia y adolescencia en el ámbito hogar, institucional y escolar.
- ✓ Mejorar las condiciones y oportunidades necesarias que garanticen la salud de la familia con énfasis en niños, niñas y adolescentes, promoviendo ambientes que protejan su existencia y su bienestar, en el entorno Hogar, Educación, institucional –salud y comunitario, con el fin de favorecer un proceso integral que favorezca la salud familiar, el proceso de crecimiento y desarrollo, la disminución de la morbilidad prevenible y, la participación social con enfoque diferencial.

Así mismo, el programa de salud infantil propende la mejora de las capacidades técnicas de los profesionales de la red prestadora de servicios de salud del municipio cuyos objetivos se enmarcan a la luz de:

- Fortalecer las competencias clínicas de los profesionales de la salud en la atención integral de niños y niñas menores de cinco años, mediante la implementación de la estrategia

AIEPI, en concordancia con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 (Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS), garantizando la atención segura, humanizada y con enfoque diferencial.

- Actualizar al talento humano en salud en el diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento de las enfermedades prevalentes de la infancia (IRA, EDA, desnutrición, enfermedades inmunoprevenibles, entre otras), alineado con las metas del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y el compromiso de reducir la mortalidad y morbilidad evitable en menores de cinco años.
- Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el municipio frente a eventos de interés en salud pública y condiciones estacionales (como brotes respiratorios y diarreicos), fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y el cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011.
- Promover la articulación intersectorial y comunitaria en torno a la protección de la infancia, potenciando el rol de los profesionales de salud como agentes multiplicadores de prácticas de cuidado, promoción y prevención, en coherencia con la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1751 de 2015 – derecho fundamental a la salud.
- Contribuir al cumplimiento del Plan Territorial de Salud 2024–2027 y del proyecto municipal “Mejoramiento de las acciones de promoción y prevención de la salud infantil en Pereira”, garantizando la continuidad y sostenibilidad de la estrategia AIEPI en el ámbito clínico y comunitario, conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 sobre gestión pública.

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, requiere adelantar contratación para una ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2024-2027, como es el porcentaje de ejecución anual del Plan Territorial de Salud, y las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031, entre otras.

## **1. Análisis del Mercado**

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

## **Aspecto Económico**

### ***Determinación del sector económico***

El presente estudio de sector tiene como finalidad analizar la oferta y la demanda del sector terciario o de servicios, relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los servicios requeridos, en la búsqueda de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el proveedor idóneo para suplir las necesidades de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, mitigando los riesgos por incumplimiento por parte del oferente seleccionado.

La información contenida, obedece al análisis de mercado de personas naturales y jurídicas que prestan servicios administrativos y de apoyo a empresas, organización de eventos, catering y servicios de comida; así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente análisis se enfocará en el sector servicios en cuanto a los subsectores Servicios Administrativos y de Apoyo y Alojamiento y Servicios de Comida.

### ***Servicios incluidos dentro del sector***

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

#### **8230 Organización de convenciones y eventos comerciales**

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras

instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

- La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

### ***Variables económicas que afectan el sector***

Las actividades de servicios administrativos y de apoyo empresarial, organización de eventos y servicios de alimentación hacen parte del sector terciario de la economía, el cual comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que, aunque no generan bienes tangibles, son fundamentales para el funcionamiento económico, institucional y social del país. Este sector constituye uno de los principales motores de crecimiento económico y generación de empleo en Colombia, especialmente en áreas relacionadas con salud, educación, logística, administración y servicios empresariales.

Las cuentas nacionales trimestrales elaboradas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE constituyen una herramienta fundamental para el análisis de la coyuntura económica nacional, permitiendo articular los indicadores de las estadísticas básicas con los principales agregados macroeconómicos, entre ellos el Producto Interno Bruto – PIB y el Índice de Precios al Consumidor – IPC. Para el presente análisis se toma como referencia el comportamiento del sector servicios, especialmente las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, por su relación directa con el objeto contractual y la dinámica del mercado objeto de estudio.

De acuerdo con cifras preliminares publicadas por el DANE, durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB de Colombia presentó un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo del año 2025, mientras que respecto al trimestre inmediatamente anterior, la economía registró un crecimiento de 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades económicas con mayor aporte al crecimiento estuvieron relacionadas principalmente con el comercio, el transporte, los servicios de alojamiento y alimentación, así como las actividades asociadas a la administración pública, educación y salud.

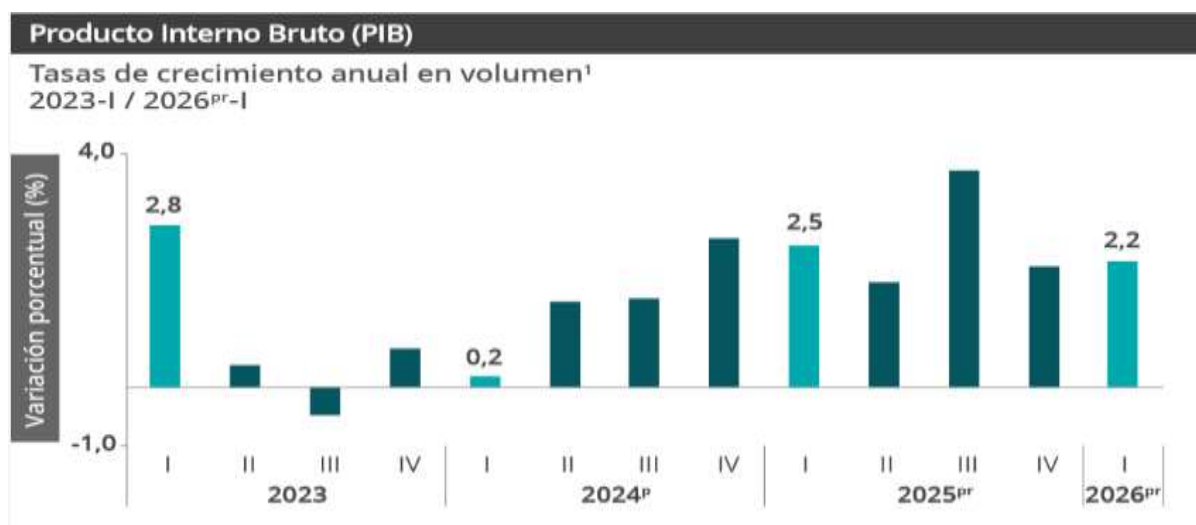
En particular, las actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales continúan mostrando un comportamiento positivo, impulsadas por el fortalecimiento institucional, la ejecución de programas sociales y el aumento de la demanda de servicios de salud y apoyo administrativo. Asimismo, el sector servicios mantiene una participación relevante dentro de la economía nacional, consolidándose como uno de los principales dinamizadores del

empleo y del crecimiento económico del país.

De igual manera, el comportamiento económico reciente evidencia que las actividades relacionadas con servicios empresariales, apoyo logístico, organización operativa, alimentación y atención institucional presentan una tendencia favorable, asociada al incremento de la contratación pública y privada, la recuperación gradual del consumo y el fortalecimiento de los sectores de salud, educación y administración pública. En este contexto, los servicios administrativos y de apoyo continúan siendo estratégicos para garantizar la operación eficiente de entidades públicas y privadas, especialmente en la ejecución de programas sociales, sanitarios y comunitarios.

Adicionalmente, según el DANE, durante el año 2025 la economía colombiana creció 2,6%, impulsada principalmente por los sectores de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, los cuales registraron un crecimiento cercano al 4,6%, así como por las actividades de administración pública, educación y salud, que crecieron aproximadamente 4,5%. Estas cifras reflejan la importancia del sector servicios como eje fundamental de recuperación y estabilidad económica nacional.

#### Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,9                                           | 0,9                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

#### **Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

### **Administración pública y defensa**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado correspondiente a las actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales presentó un crecimiento de 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Este comportamiento consolidó a este grupo de actividades como uno de los principales impulsores del crecimiento económico nacional durante el inicio de la vigencia 2026.

Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 8,2%. Educación creció 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0,6%, evidenciando una recuperación moderada de la economía colombiana durante el inicio del año 2026.

De acuerdo con el comportamiento sectorial observado durante el primer trimestre de 2026, las actividades asociadas a la administración pública, educación y salud continuaron siendo determinantes dentro de las actividades terciarias de la economía, impulsadas principalmente por el fortalecimiento institucional, la ejecución de programas sociales y el incremento de la demanda de servicios asociados al sector salud y apoyo administrativo. Asimismo, este grupo de actividades aportó aproximadamente 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total del PIB nacional, posicionándose como el sector de mayor crecimiento durante el periodo analizado.

Administración pública y defensa. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

| Actividad económica                                                                    | Serie original anual (%) | Contribución aproximada |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 8,2                      | Alta                    |
| Educación                                                                              | 4,9                      | Media                   |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 3,6                      | Media                   |
| Administración pública, educación y salud (agrupado)                                   | 5,7                      | 0,9 p.p.                |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, Primer trimestre 2026pr.

Por su parte, según comunicado de prensa del DANE, en agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

### El comportamiento mensual del IPC total

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

**Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total, nacional 2025 - 2026 (abril)**

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (abril)

| IPC       | Abril             |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           | 2025              | 2026        | 2025                  | 2026        | 2025            | 2026        |
| IPC total | 0,66              | <b>0,78</b> | 3,30                  | <b>3,87</b> | 5,16            | <b>5,68</b> |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el Índice de Precios al Consumidor – IPC registró una variación mensual de 0,78% en comparación con marzo de 2026, mientras que la variación año corrido se ubicó en 3,87% y la variación anual alcanzó 5,68%, de acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional mensual (0,78%) fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y Transporte (0,81%). Estas variaciones estuvieron asociadas principalmente al incremento en productos alimenticios básicos, costos logísticos y ajustes en bienes para el hogar.

Por debajo del promedio nacional se ubicaron las divisiones de Salud (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,47%), Restaurantes y hoteles (0,45%), Bienes y servicios diversos (0,42%), Recreación y cultura (0,39%), Educación (0,12%) e Información y comunicación (-0,08%), esta última presentando una variación negativa debido a ajustes tarifarios y comportamiento estable en algunos servicios tecnológicos y de telecomunicaciones.

El comportamiento del IPC durante abril de 2026 evidencia que persisten presiones inflacionarias especialmente en los sectores relacionados con alimentos, transporte y servicios para el hogar, los cuales mantienen incidencia directa sobre los costos operativos, logísticos y contractuales de entidades públicas y privadas. No obstante, algunos sectores asociados a servicios de comunicación, educación y recreación mostraron una relativa estabilidad en sus precios, contribuyendo a moderar parcialmente el comportamiento general de la inflación.

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**  
**Según divisiones de gasto**  
**Abril 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,68          | 0,23                                | 5,89          | 0,24                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 4,25          | 0,79                                | 5,87          | 1,10                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 3,98          | 0,44                                | 5,62          | 0,64                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,32          | 0,09                                | 4,77          | 0,19                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 3,00          | 0,05                                | 3,97          | 0,07                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 3,30          | 3,30                                | 3,87          | 3,87                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,25          | 0,57                                | 3,85          | 0,52                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 2,33          | 0,12                                | 3,44          | 0,18                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 2,59          | 0,04                                | 3,12          | 0,05                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,61         | -0,02                               | 2,98          | 0,08                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 2,88          | 0,90                                | 2,25          | 0,70                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,39          | 0,04                                | 2,06          | 0,06                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,97          | 0,03                                | 1,52          | 0,05                                |

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Salud humana privada con internación**

En abril de 2026, los servicios de salud humana privada con internación continuaron presentando un comportamiento positivo dentro del sector servicios. Los ingresos nominales registraron un crecimiento aproximado de 9,1% frente al mismo periodo

de 2025, impulsados principalmente por el aumento en la demanda de servicios hospitalarios, procedimientos especializados y servicios de apoyo diagnóstico. Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -1,4%, reflejando ajustes operativos y administrativos realizados por algunas instituciones prestadoras de servicios de salud, mientras que los salarios registraron un crecimiento cercano al 7,2%, asociado al incremento del salario mínimo y ajustes contractuales del talento humano en salud.

### **Salud humana privada sin internación**

En abril de 2026, las actividades de salud humana privada sin internación mantuvieron una dinámica favorable, registrando un crecimiento de 14,6% en los ingresos nominales respecto al mismo periodo de 2025. Este comportamiento estuvo impulsado por el fortalecimiento de los servicios ambulatorios, consultas especializadas, programas de promoción y prevención y servicios de apoyo terapéutico. Asimismo, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,8%, mientras que los salarios crecieron aproximadamente 8,1%, evidenciando una recuperación gradual del empleo y mayores costos asociados a la prestación de servicios de salud.

### **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center**

En abril de 2026, las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades empresariales continuaron consolidándose como uno de los segmentos con mayor crecimiento dentro del sector servicios. Los ingresos nominales registraron un incremento de 16,9% frente al mismo periodo del año anterior, impulsados por la mayor demanda de servicios de apoyo logístico, asistencia operativa, gestión documental y apoyo administrativo tanto en entidades públicas como privadas. El personal ocupado presentó un aumento de 2,9%, mientras que los salarios crecieron 9,4%, reflejando el fortalecimiento de la contratación y la necesidad de personal especializado en procesos administrativos y operativos.

### **En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):**

La prestación de servicios relacionados con el desarrollo de actividades académicas y comunitarias en salud, capacitación y fortalecimiento de estrategias de promoción y prevención, intervención interdisciplinaria en salud pública, formación de talento humano en salud, apoyo logístico para eventos académicos, así como actividades orientadas a la implementación de la estrategia AIEPI clínico y comunitario; se encuentra enmarcada dentro de las actividades económicas relacionadas con servicios de salud humana, apoyo administrativo, organización de eventos, educación y demás actividades complementarias afines al objeto contractual, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ejecutado por personas naturales o jurídicas clasificadas en otros códigos CIIU similares, de conformidad con las actividades desarrolladas, las notas explicativas

y su objeto social.

| Código | Descripción                                                                  |
|--------|------------------------------------------------------------------------------|
| 7020   | Actividades de consultoría de gestión                                        |
| 7210   | Investigaciones y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería |
| 7220   | Investigaciones y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades |
| 7490   | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.               |
| 8230   | Organización de convenciones y eventos comerciales                           |
| 8290   | Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.                      |
| 8559   | Otros tipos de educación n.c.p.                                              |
| 8610   | Actividades de hospitales y clínicas, con internación                        |
| 8621   | Actividades de la práctica médica, sin internación                           |
| 8690   | Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana               |
| 8692   | Actividades de apoyo terapéutico                                             |
| 8699   | Otras actividades de atención de la salud humana                             |
| 8899   | Otras actividades de asistencia social sin alojamiento                       |
| 9499   | Actividades de otras asociaciones n.c.                                       |

#### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE  | NOMBRE                                                  |
|----------|----------|--------|---------------------------------------------------------|
| 80000000 | 80110000 | 801117 | Reclutamiento de personal                               |
| 85000000 | 85100000 | 851017 | Servicios de administración de salud                    |
| 85000000 | 85110000 | 851115 | Prevención y control de enfermedades contagiosas        |
| 85000000 | 85110000 | 851116 | Prevención y control de enfermedades no contagiosas     |
| 85000000 | 85130000 | 851316 | Ética médica                                            |
| 85000000 | 85130000 | 851317 | Ciencia e investigación médica                          |
| 86000000 | 86100000 | 861017 | Servicios de capacitación vocacional no - científica    |
| 86000000 | 86130000 | 861320 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 93000000 | 93130000 | 931317 | Programas de salud                                      |
| 93000000 | 93140000 | 931415 | Desarrollo y servicios sociales                         |
| 93000000 | 93140000 | 931416 | Población                                               |
| 93000000 | 93140000 | 931421 | Desarrollo regional                                     |
| 94000000 | 94130000 | 941315 | Organizaciones no gubernamentales                       |

#### Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

#### Alcances

1. Realizar un evento académico, dirigido a treinta (30) profesionales de la salud adscritos a establecimientos hospitalarios de la ciudad de Pereira, responsables de brindar atención directa a niños y niñas en la primera infancia (0 a 5 años), dividido en cuatro (4) encuentros colectivos con promoción inter institucional, en el cual se desarrollen tres (3) ejes temáticos de la Estrategia AIEPI clínico, con el objetivo principal de lograr el mejoramiento de las competencias y capacidades de los participantes (personal de la salud), especialmente, en la atención de la población infantil.

La temática a desarrollar será la siguiente:

**Mejorar la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos:**

- Casos más recurrentes neonatales e infancia en Pereira.
- Guías de práctica clínica.
- Minuto de oro neonatal.
- Parto, piel con piel, consecuencias y efectos adversos.
- Cáncer infantil.

**Mejorar la atención en los servicios de salud:**

- Vacunación.
- Desnutrición.
- Maltrato infantil.
- Abuso sexual.
- Evidenciar signos Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud (resolución 3280 de 2018).
- COVID y enfermedades respiratorias.
- EDA.
- Tuberculosis.
- Recomendaciones sobre la atención, tiempos de seguimiento y control.

**Mejorar las prácticas sanitarias en las familias y comunidades:**

- Enfermedades por ETAS.
- Estilos de vida saludable y recomendaciones sobre la alimentación.
- Salud Mental.
- Prevención del maltrato infantil.

1.1. El Municipio de Pereira dispondrá del lugar (auditorio o salón) en que se desarrollará el evento académico AIEPI clínico (según el cronograma pactado), y de toda la logística necesaria para el evento, cumpliendo con las condiciones de acomodación (para 30 personas) y la disponibilidad de las ayudas tecnológicas requeridas para asegurar el correcto desarrollo del encuentro académico, durante el tiempo que dure el evento.

1.2. El contratista solo garantizará la participación de los dos (2) conferencistas quienes

serán los encargados de dirigir todo el evento académico.

2. Rendir un informe de lo realizado con los treinta (30) profesionales de la salud asistentes al evento, donde se evalúe el conocimiento generado en dichos espacios, así como el impacto en los indicadores de Vigilancia Epidemiológica, notificación en SIVIGILA e indicadores en consultas a urgencias de los menores de 5 años 11 meses 29 días, población a quien está dirigida la estrategia Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).

3. Antes del evento académico, se deberá efectuar la entrega, en formato digital, del material que se desarrollará durante el encuentro, con el ánimo de hacer una mejor interrelación con los temas de estudio que se desarrollarán.

4. Disponer la participación de dos (2) conferencistas quienes serán los encargados de dirigir todo el evento académico. Los conferencistas deben cumplir con los siguientes perfiles:

4.1. El primer conferencista debe acreditar formación como profesional en medicina con posgrado en pediatría, mínimo quince (15) años de experiencia profesional como médico especialista en pediatría, debidamente certificados y mínimo diez años (10) años de experiencia como docente universitario y conferencista en el área de pediatría, debidamente certificados.

4.2. El segundo conferencista debe acreditar formación como profesional en enfermería con posgrado en enfermería oncológica, mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificados por instituciones de salud en el área de UCI Pediátrica Neonatal y experiencia en docencia universitaria en áreas de la salud como: cuidado crítico pediátrico, enfermería neonatal, cuidado a la mujer y al recién nacido y/o enfermería social y comunitaria.

5. Intervenir dieciséis (16) unidades AIEPI comunitario con un equipo profesional interdisciplinario, conformado por: (i) Médico o Jefe de enfermería con posgrado en áreas de la salud, quien se desempeñará como coordinador del equipo y será el encargado de la organización de las actividades, la programación de las jornadas, la gestión de convocatorias, la custodia de la información recolectada, la adopción de medidas de seguridad para el personal y participantes, de conformidad con la planeación que se efectúe con la supervisión del contrato, (ii) Nutricionista dietista con experiencia en el área de seguridad alimentaria y nutricional, (iii) Psicólogo con posgrado en psicología clínica con énfasis en psicoterapia con niños y, (iv) Fisioterapeuta, todos con formación en AIEPI clínico; los cuales se encargarán de formar a los líderes comunitarios y a las familias participantes, a través de actividades, talleres y estrategias pedagógicas en la promoción y aplicación de las dieciocho (18) prácticas clave para el desarrollo físico y mental del menor, de acuerdo a la estrategia AIEPI desarrollada por la Organización Mundial de la

Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y adoptada por el Ministerio de Salud.

Este equipo profesional está diseñado de acuerdo a los criterios técnicos y la información obtenida en campo por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, buscándose un especial énfasis en la necesidad de enfocar las actividades en el área de seguridad alimentaria y nutricional, una de las más sensibles en la población infantil a impactar con el presente proceso contractual.

5.1. Las intervenciones se efectuarán en el lugar (barrio, vereda o corregimiento) donde se encuentren instaladas las unidades AIEPI comunitario y todo el material educativo, ayudas didácticas, equipos de apoyo y demás elementos requeridos para la implementación del proceso formativo estarán a cargo del contratista

5.2. Las intervenciones serán exclusivamente educativas y didácticas y se enfocarán en la formación y capacitación de líderes comunitarios y familias alrededor de la promoción de las dieciocho (18) prácticas clave, con el objetivo de empoderar a quienes conviven con la infancia para que reconozcan señales de alarma, apliquen medidas preventivas y tomen decisiones oportunas para proteger la salud de los niños, buscando la disminución de diagnósticos que alteren los índices de morbilidad y mortalidad en la población infantil, impactando positivamente las cifras contempladas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y el cumplimiento de los objetivos señalados por la Resolución 3280 del 2018. No se efectuarán atenciones médicas por parte del equipo profesional interdisciplinario contratado.

Las dieciocho (18) prácticas clave para el desarrollo físico y mental del menor, de acuerdo a la estrategia AIEPI desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y adoptada por el Ministerio de Salud son:

#### **GRUPO I - DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL**

1. Lactancia materna exclusiva hasta los seis meses.
2. Dar alimentación complementaria después de los seis meses y lactancia materna prolongada.
3. Consumir cantidades de vitamina A, Hierro y Zinc.
4. Dar afecto, cariño y estimulación temprana a los niños.

#### **GRUPO II - PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

5. Que todos los niños tengan la vacunación completa para la edad.
6. Tener un ambiente limpio, agua segura y lavado de manos.
7. Dormir con mosquitero en zonas de malaria y dengue.
8. Protegerse del VIH/SIDA.
9. Llevar a los niños al odontólogo desde los primeros meses de edad.
10. Proteger a los niños que tienen contacto con personas con tuberculosis.

### GRUPO III - ATENCIÓN ADECUADA EN EL HOGAR

11. Dar alimentaci3n y m1s lquidos cuando est1n enfermos.
12. Darle cuidado y tratamiento apropiado cuando est1n enfermos.
13. Proteger a los ni1os del maltrato y el descuido.
14. Participar como padres en el cuidado del ni1o.
15. Proteger de lesiones y accidentes.

### GRUPO IV - BÚSQUEDA DE AYUDA FUERA DEL HOGAR

16. Reconocer los signos de peligro y buscar ayuda oportuna.
17. Seguir los consejos del personal de salud.
18. Fomentar el control prenatal, la aplicaci3n de la vacuna antitet1nica, una buena nutrici3n durante la gestaci3n, tener el parto en la instituci3n de salud y ofrecerle apoyo familiar y de la comunidad a la gestante.

6. No existir1 relaci3n laboral o de subordinaci3n entre el Municipio de Pereira y el personal dispuesto por el contratista para la ejecuci3n del proceso contractual, por lo tanto, el contratista actuar1 en todo momento con absoluta autonomía t1cnica, administrativa y financiera. En consecuencia, el personal dispuesto por el contratista para la ejecuci3n del proceso contractual no tendr1 derecho a reclamar salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones ni ning1n otro beneficio al Municipio de Pereira.

El proponente debe cumplir con las siguientes condiciones m1nimas para cumplir con el objeto contractual.

### **Personal m1nimo requerido**

Quien est1 interesado en participar en el presente proceso deber1 acreditar que cuenta con el siguiente personal m1nimo requerido para la presentaci3n de la oferta que permita el eficaz y oportuno cumplimiento del contrato as1:

| CONFERENCISTAS - AIEPI CLÍNICO                                                               |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| PERSONAL                                                                                     | CANT | EXPERIENCIA REQUERIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ACTIVIDADES QUE DESARROLLAR1 |
| Profesional en medicina con posgrado en pediatria y con formaci3n en docencia universitaria. | 1    | <b>Experiencia General:</b><br>M1nimo quince (15) a1os de experiencia profesional como m1dico especialista en pediatria, debidamente certificados.<br><br><b>Experiencia Espec1fica:</b><br>Acreditar m1nimo diez (10) a1os de experiencia como conferencista nacional e internacional en temas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenci3n del maltrato infantil y del abuso sexual.</li> <li>• Pediatria Social.</li> </ul> | Conferencista                |

|                                                                                                                                            |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Integral a la Primera Infancia.</li> <li>Infancia y Salud Materno Infantil.</li> <li>Seguimiento e Implementación de la Estrategia AIEPI.</li> <li>Violencia Intrafamiliar y Sexual.</li> <li>Vinculación afectiva y maltrato infantil.</li> <li>Salud Mental de la Infancia.</li> <li>Protección al menor y Prevención del maltrato infantil y del abuso sexual.</li> <li>Alternativas de Intervención al Maltrato Infantil.</li> </ul> |                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional en enfermería con posgrado en enfermería oncológica y formación en docencia universitaria                                      | 1    | <p><b>Experiencia General:</b><br/>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificados por instituciones de salud en el área de UCI Pediátrica Neonatal.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b><br/>Experiencia en docencia universitaria en áreas de la salud como: cuidado crítico pediátrico, enfermería neonatal, cuidado a la mujer y al recién nacido y/o enfermería social y comunitaria, debidamente certificada por instituciones de educación superior.</p> | Conferencista                                                                                                  |
| <b>EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO - AIEPI COMUNITARIO</b>                                                                           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                |
| PERSONAL                                                                                                                                   | CANT | EXPERIENCIA REQUERIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ                                                                                   |
| Médico o profesional en enfermería con posgrado en áreas de la salud.<br><br>Acreditar curso AIEPI CLÍNICO.                                | 1    | <p><b>Experiencia:</b><br/>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificados en el área de seguridad alimentaria y nutricional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Coordinador del equipo interdisciplinario.<br><br>Formación y capacitación de líderes comunitarios y familias. |
| Profesional en nutrición.<br><br>Acreditar curso AIEPI CLÍNICO.                                                                            | 1    | <p><b>Experiencia:</b><br/>Mínimo dos (2) años de experiencia profesional debidamente certificados en el área de seguridad alimentaria y nutricional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Formación y capacitación de líderes comunitarios y familias.                                                   |
| Profesional en Psicología con posgrado en psicología clínica, con énfasis en psicoterapia con niños.<br><br>Acreditar curso AIEPI CLÍNICO. | 1    | <p><b>Experiencia:</b><br/>Mínimo un (1) año de experiencia profesional debidamente certificados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Formación y capacitación de líderes comunitarios y familias.                                                   |
| Profesional en Fisioterapia.<br><br>Acreditar curso AIEPI CLÍNICO.                                                                         | 1    | <p><b>Experiencia:</b><br/>Mínimo un (1) año de experiencia profesional debidamente certificados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Formación y capacitación de líderes comunitarios y familias.                                                   |

**NOTA:** Las hojas de vida presentadas, deberán contar con el formato diligenciado de autorización para el tratamiento de datos personales, de lo contrario, no serán admitidas dentro del proceso de selección.

**NOTA:** Con el lleno de la anterior autorización, el Municipio de Pereira se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada; en caso de que dicha información contenga alguna falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar las acciones judiciales que correspondan.

### **Obligaciones generales del contratista**

- a) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- b) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el presente proceso.
- c) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- d) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
- e) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- f) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- g) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- h) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
- i) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- j) Informar oportunamente a la supervisión del contrato de cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades propias del objeto contractual.
- k) Acatar las instrucciones que el Municipio de Pereira le imparta a través del supervisor del contrato.
- l) Recomendar a la Entidad la adopción de medidas preventivas o correctivas cuando se presenten desviaciones en la ejecución contractual.

m) De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

### **Obligaciones específicas del contratista**

1. Asegurar la presencia de los capacitadores ofertados para la realización del evento académico en AIEPI Clínico, dirigido al personal de la salud.
2. Contar con la disponibilidad del equipo profesional requerido para la intervención de las dieciséis (16) unidades AIEPI comunitario en el municipio de Pereira.
3. Ejecutar el objeto contractual en estricto apego a la ficha técnica aprobada por la Entidad, incluyendo especificaciones, tolerancias, referencias, normas de calidad, manuales y pruebas allí señaladas.
4. Realizar matriz de programación de actividades en las comunidades (cronogramas). Las actividades específicas para desarrollar serán acordadas y supervisadas por el coordinador del programa.
5. Apoyar el ingreso de la información de cada actividad al sistema o formatos que indique el supervisor del contrato.

### **Obligaciones del municipio de Pereira**

1. Contar con la disponibilidad del lugar (auditorio o salón) en que se desarrollará el evento académico AIEPI clínico (según el cronograma pactado), y de toda la logística necesaria para el evento, cumpliendo con las condiciones de acomodación (para 30 personas) y la disponibilidad de las ayudas tecnológicas requeridas para asegurar el correcto desarrollo del encuentro académico, durante el tiempo que dure el evento.
2. A través de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, efectuar las convocatorias para las diferentes actividades (según el cronograma pactado).
3. Cancelar el valor del contrato de la manera estipulada en la FORMA DE PAGO.
4. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
5. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
7. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

### Códigos UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE  | NOMBRE                                                  |
|----------|----------|--------|---------------------------------------------------------|
| 80000000 | 80110000 | 801117 | Reclutamiento de personal                               |
| 85000000 | 85100000 | 851017 | Servicios de administración de salud                    |
| 85000000 | 85110000 | 851115 | Prevención y control de enfermedades contagiosas        |
| 85000000 | 85110000 | 851116 | Prevención y control de enfermedades no contagiosas     |
| 85000000 | 85130000 | 851316 | Ética médica                                            |
| 85000000 | 85130000 | 851317 | Ciencia e investigación médica                          |
| 86000000 | 86100000 | 861017 | Servicios de capacitación vocacional no - científica    |
| 86000000 | 86130000 | 861320 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 93000000 | 93130000 | 931317 | Programas de salud                                      |
| 93000000 | 93140000 | 931415 | Desarrollo y servicios sociales                         |
| 93000000 | 93140000 | 931416 | Población                                               |
| 93000000 | 93140000 | 931421 | Desarrollo regional                                     |
| 94000000 | 94130000 | 941315 | Organizaciones no gubernamentales                       |

**NOTA:** Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

### Plazo

| TÉRMINO       | NO EXCEDER                |
|---------------|---------------------------|
| Dos (2) meses | 31 de diciembre del 2026. |

### Aspecto Regulatorio:

En Colombia, la normatividad para la atención en salud a la primera infancia está regulada por varias leyes, decretos y directrices que buscan garantizar el bienestar integral de los niños desde su nacimiento hasta los primeros años de vida.

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** En el Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. En el Art. 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. Conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 100 de 1993.** Sistema General de Seguridad Social en Salud; establece el marco para el sistema de salud en Colombia, incluyendo la cobertura para la primera infancia.
- **Ley 715 del 2001.** por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.
- **Ley 1098 de 2006.** Código de la Infancia y Adolescencia: Define los derechos de los niños y niñas y establece las responsabilidades del Estado y la familia en su protección y bienestar.
- **CONPES 109 de 2007.** Mediante el cual materializa el documento ‘Colombia por la Primera Infancia’ y fija estrategias, metas y recursos al Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y al ICBF, con el fin de garantizar la atención integral a esta población.
- **Ley 1295 de 2009.** Por la cual se reglamenta la atención de los niños y niñas de la primera infancia en los sectores 1, 2 y 3 del Sisbén, con la que el Estado plantea contribuir a la calidad de vida de las madres gestantes y a garantizar los derechos de las niñas y los niños desde su gestión.
- **Ley 1804 de 2016.** Ley de Primera Infancia; establece un marco normativo específico para la atención integral en la primera infancia, priorizando aspectos como la salud, la nutrición y la educación (Cero a Siempre).
- **Resolución 3280 del 2018.** Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- **Guías y Protocolos de Atención:** Documentos técnicos que proporcionan recomendaciones y protocolos para la evaluación y manejo de condiciones de salud en la primera infancia, desarrollados por el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades.
- **Lineamientos de Atención en Salud Mental:** Directrices para la identificación y manejo de problemas de salud mental y emocional en la primera infancia.
- **Ley 1122 de 2007.** Plantea ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Ley 1438 de 2011.** Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el

marco de la estrategia Atención Primaria en Salud, en coordinación entre Estado, instituciones y sociedad. Incluye medidas para garantizar la integración de servicios de salud mental dentro del sistema de salud general.

- **Ley 1751 de 2015.** Ley Estatutaria de la Salud obliga al Estado a organizar un sistema de salud para la garantía y materialización del derecho fundamental a la salud. Establece el derecho a una atención integral y oportuna, y menciona explícitamente la salud mental como un componente esencial del derecho a la salud.
- **Resolución 518 de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC).
- **Resolución 1536 de 2015.** Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional.
- **Resolución 100 de 2024.** Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015.
- **Resolución 0429 de 2016.** Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud. El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.
- **Resolución 2626 de 2019.** Por la cual se modifica la Política Integral de Atención en Salud PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE.
- **Resolución 1035 de 2022.** Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031.

## 2. Análisis de la Demanda

**Se analizará a continuación los siguientes aspectos:**

### a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Se consultó en la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Municipio de Pereira durante el periodo 01/01/2022 - 31/12/2025 (últimos 4 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el análisis técnico. Durante los últimos 4 años, la Entidad registra tan sólo dos (2) contratación para adquirir servicios similares al objeto de estudio, en cuanto a la realización de eventos académicos enfocados en la aplicación de la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes

de la Infancia.

No obstante, también se han desarrollado procesos competitivos para la contratación de acciones de promoción, monitoreo y evaluación de coberturas de vacunación, al igual que para la prestación de servicios de monitoreo de temperatura de biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones con tecnología centinela.

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO                                   | REALIZAR UN EVENTO ACADÉMICO ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.                                                                                       |
| No. DE PROCESO                                        | SMS-MC-229-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ENTIDAD CONTRATANTE                                   | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                         |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN                                | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDADES                                           | 80111701 - Servicios de contratación de personal                                                                                                                                                                                                                                               |
| PLAZO                                                 | 30 (días)                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| VALOR DEL CONTRATO                                    | 109.984.206 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FORMA DE PAGO                                         | El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante un único pago, el cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato previa revisión y aprobación del supervisor del contrato. |
| REQUISITOS HABILITANTES                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal mínimo requerido</li> <li>• Local comercial con establecimiento en el AMCO</li> <li>• Documentos de la propuesta</li> </ul>                                                                                                                  |
| PRESUPUESTO:                                          | INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                          |
| VIGENCIAS FUTURAS                                     | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                             |
| NÚMERO DE OFERENTES                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NOMBRES DE OFERENTES                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de cumplimiento</li> <li>• Pago de salarios</li> <li>• Calidad del servicio</li> <li>• Responsabilidad civil extracontractual</li> <li>• Penal pecuniaria</li> <li>• Multas por incumplimiento</li> <li>• Indemnidad</li> </ul>              |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO | Realizar un evento académico enfocado en la aplicación de la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, en el marco del plan de fortalecimiento de las actividades de promoción de la salud y gestión de la salud pública del municipio de Pereira. |
| No. DE PROCESO      | SMS-MC-250-2024                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENTIDAD CONTRATANTE                                   | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                         |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN                                | Mínima cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDADES                                           | 80111700 - Reclutamiento de personal                                                                                                                                                                                                                                                           |
| PLAZO                                                 | 30 (días)                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| VALOR DEL CONTRATO                                    | 57.000.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FORMA DE PAGO                                         | El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante un único pago, el cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato previa revisión y aprobación del supervisor del contrato. |
| REQUISITOS HABILITANTES                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal mínimo requerido</li> <li>• Local comercial con establecimiento en el AMCO</li> <li>• Documentos de la propuesta</li> </ul>                                                                                                                  |
| PRESUPUESTO:                                          | INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                          |
| VIGENCIAS FUTURAS                                     | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                             |
| NÚMERO DE OFERENTES                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NOMBRES DE OFERENTES                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación para el Desarrollo Humano y Social Sostenible</li> </ul>                                                                                                                                                                                    |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de cumplimiento</li> <li>• Pago de salarios</li> <li>• Calidad del servicio</li> <li>• Responsabilidad civil extracontractual</li> <li>• Penal pecuniaria</li> <li>• Multas por incumplimiento</li> <li>• Indemnidad</li> </ul>              |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO:    | Realizar acciones de promoción, monitoreo y evaluación de las coberturas de vacunación de acuerdo a los lineamientos nacionales en el municipio de Pereira.                                                                                                                                                                                                         |
| PROCESO NO:             | SMS-MC-192-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONTRATO NO:            | 4241-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ENTIDAD CONTRATANTE:    | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ACTIVIDADES:            | 85111605 - Servicios de prevención o control inmunológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| PLAZO:                  | 140 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| VALOR DEL CONTRATO:     | 94.000.000 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FORMA DE PAGO:          | El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato mediante dos pagos así: con un (1) acta parcial que deberá contener los resultados y análisis de los dos primeros monitoreos y, con un (1) acta final la cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato. |
| REQUISITOS HABILITANTES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal mínimo requerido</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Local comercial con establecimiento en el AMCO</li> <li>Documentos de la propuesta</li> </ul>                                                                                                      |
| PRESUPUESTO:                                           | INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                     |
| VIGENCIAS FUTURAS                                      | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                        |
| NÚMERO DE OFERENTES:                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                         |
| NOMBRE DE OFERENTES:                                   | Asociación promotora de desarrollo y bienestar social                                                                                                                                                                                     |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN: | No aplica                                                                                                                                                                                                                                 |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS:                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del contrato</li> <li>Pago de salarios</li> <li>Calidad del servicio</li> <li>Cláusula de indemnidad</li> <li>Multas por incumplimiento</li> <li>Cláusula penal pecuniaria</li> </ul> |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO:                                   | Realizar acciones de promoción, monitoreo y evaluación de las coberturas de vacunación de acuerdo a los lineamientos nacionales en el municipio de Pereira.                                                                                                                                                                                                                                    |
| PROCESO NO:                                            | SMS-MC-195-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CONTRATO NO:                                           | 4675-2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ENTIDAD CONTRATANTE:                                   | Municipio de Pereira – Secretaría de Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN:                                | Mínima Cuantía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ACTIVIDADES:                                           | 85111605 - Servicios de prevención o control inmunológico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PLAZO:                                                 | 4 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| VALOR DEL CONTRATO:                                    | 91.853.520 COP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FORMA DE PAGO:                                         | El Municipio de Pereira pagará el valor del contrato mediante cuatro (4) actas parciales mes vencido, una vez se desarrollen las actividades parcialmente hasta culminar lo proyectado, en todo caso el valor del contrato será el que resulte de las actividades efectivamente desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato, el cual no podrá exceder al 31 de diciembre de 2023. |
| REQUISITOS HABILITANTES                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal mínimo requerido</li> <li>Experiencia</li> <li>Local comercial con establecimiento en el AMCO</li> <li>Documentos de la propuesta</li> </ul>                                                                                                                                                                                                   |
| PRESUPUESTO:                                           | INVERSIÓN <input checked="" type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| VIGENCIAS FUTURAS                                      | SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| NÚMERO DE OFERENTES:                                   | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| NOMBRE DE OFERENTES:                                   | Corporación Accionar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN: | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| GARANTÍAS Y SINIESTROS:                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del contrato</li> <li>Pago de salarios</li> <li>Calidad del servicio</li> <li>Cláusula de indemnidad</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                            |

|  |                                                                                                                    |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Multas por incumplimiento</li> <li>• Cláusula penal pecuniaria</li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?**

Se consultó en la Herramienta Datos Abiertos los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2020 - 31/12/2024 (últimos 5 años), relacionados con los bienes y servicios descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación, se presentan algunos de los resultantes más relevantes:

| No. DE PROCESO       | MODELIDAD SELECCIÓN                         | ENTIDAD                                   | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VALOR           |
|----------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| CPSPIC186-2022       | Contratación régimen especial               | ESE Hospital El Salvador de Ubaté.        | Realización de las actividades de obligatorio cumplimiento inherente en la dimensión de enfermedades transmisibles (TBC-AIEPI) PIC 2022, para la ese hospital el salvador de Ubaté /municipio de Ubaté.                                                                                                                                                                                                                                                 | 12.000.000 COP  |
| MC-001-2022          | Contratación régimen especial (con ofertas) | ESE Hospital San Antonio - California     | Compraventa de bienes, materiales y papelería para el desarrollo de las actividades del convenio AIEPI 2022 para la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Antonio - municipio de California.                                                                                                                                                                                                                                                       | 3.225.000 COP   |
| SS-RE-24-101         | Contratación régimen especial               | Departamento de Santander                 | Realizar un ciclo de educación para la salud a madres, padres y cuidadores en las prácticas claves - AIEPI en el entorno comunitario, ámbito rural para la identificación y cuidados de enfermedades prevalentes de la infancia en la comunidad UWA de Santander en el marco del proyecto implementación de acciones para la protección contra las enfermedades inmunoprevenibles y control de las enfermedades prevalentes de la infancia en Santander | 232.550.000 COP |
| 0005-ARC-CBNL01-2024 | Contratación directa (con ofertas)          | Base Naval No.1 ARC Bolívar               | Prestación de servicios de operación logística para organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de diferentes eventos y actividades de tipo institucional, administrativo, académico, de bienestar y estratégico que requiere la base naval No. 1 ARC Bolívar y sus unidades adscritas administrativamente acuerdo especificaciones técnicas.                                        | 532.551.277 COP |
| MC-CUC-CA-007-2020   | Mínima cuantía                              | SENA Regional Cauca - Centro Agropecuario | Suministro de servicios de alimentación consistente en raciones de desayunos, almuerzos y cenas para eventos académicos, pedagógicos o de bienestar social para aprendices del centro agropecuario del SENA Regional Cauca, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y de la política de fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz "Vive El SENA"                                                                           | 31.350.000 COP  |
| CMC-SEM-085-2023     | Mínima cuantía                              | Municipio de Montería                     | Realizar el evento académico la noche de los mejores, como acto de reconocimiento público a los docentes, directivos docentes, instituciones educativas e instituciones de educación superior, destacados por su                                                                                                                                                                                                                                        | 64.219.086 COP  |

|  |  |  |                                                                  |  |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  | aporte a la calidad de la educación en el municipio de Montería. |  |
|--|--|--|------------------------------------------------------------------|--|

Con la información anterior se pretende demostrar que en vigencias anteriores algunos municipios han celebrado con éxito contratos con objeto y obligaciones similares, lo que nos permite realizar comparaciones frente a los precios de mercado obtenidos y el histórico de los mismos, garantizando con ello que no se presenten sobrecostos.

### 3. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar servicios administrativos y de apoyo, organización de convenciones y eventos académicos, catering y servicios de comida, actividades de prevención y control de enfermedades, servicios de administración de salud; obedece al análisis de mercado y cotizaciones emitidas por empresas que ofrecen este tipo de servicios.

En este sentido, se identificaron 5 posibles proveedores, los cuales se describen a continuación:

| PROVEEDOR          |                                                                       |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE             | ASOCIACIÓN PROMOTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL NIT 901110842-5 |
| ACTIVIDAD          | 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p                          |
| UBICACIÓN          | Calle 20 No. 6-30 Ed. Banco Ganadero Pereira (Risaralda)              |
| CORREO ELECTRÓNICO | aprodesarrollo@gmail.com                                              |
| TELÉFONO           | 3045649732                                                            |

| PROVEEDOR          |                                                                |
|--------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOMBRE             | ESE SALUD PEREIRA                                              |
| ACTIVIDAD          | Entidad prestadora de servicios de salud de naturaleza pública |
| UBICACIÓN          | Carrera. 7 #40-34, Pereira, Risaralda                          |
| CORREO ELECTRÓNICO | correo@esepereira.gov.co                                       |
| TELÉFONO           | (57) (606) 3515252 - (57) (606) 3515353                        |

| PROVEEDOR          |                                                                |
|--------------------|----------------------------------------------------------------|
| NOMBRE             | ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA                                      |
| ACTIVIDAD          | Entidad prestadora de servicios de salud de naturaleza pública |
| UBICACIÓN          | Carrera 19 Calle 18 Dosquebradas, Risaralda                    |
| CORREO ELECTRÓNICO | gerencia@hospitalsantamonica.gov.co                            |
| TELÉFONO           | (57) (606) 3302507- (57) (606) 3302460                         |

**NOTA:** El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

#### 4. Identificación del contrato a celebrar

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se recomienda que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de **Invitación Pública Mínima Cuantía**.

#### 5. Justificación del valor presupuesto oficial y forma de pago.

El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tiene la administración municipal y un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que presentan dentro de sus actividades laborales, servicios administrativos y de apoyo, organización de convenciones y eventos académicos, catering y servicios de comida, actividades de prevención y control de enfermedades, servicios de administración de salud; de acuerdo a la descripción por referencia y en virtud de cotizaciones con precios actualizados, con los cuales se define el valor promedio y se determina el presupuesto oficial para la contratación.

De acuerdo con la solicitud de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

| PERSONAL REQUERIDO                                          | CANTIDAD | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 (PROMOTORA) | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 (ESE SALUD PEREIRA) | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3 (ESE SANTA MÓNICA) | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 1 (PROMOTORA) | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 2 (ESE SALUD PEREIRA) | VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3 (ESE SANTA MÓNICA) | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR TOTAL        |
|-------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Capacitador 1                                               | 1        | 23,900,000                              | 22,910,000                                      | 24,825,209                                     | 23,900,000                           | 22,910,000                                   | 24,825,209                                  | 23,878,403              | 23,878,403         |
| Capacitador 2                                               | 1        | 14,200,000                              | 12,710,000                                      | 15,050,000                                     | 14,200,000                           | 12,710,000                                   | 15,050,000                                  | 13,986,667              | 13,986,667         |
| Intervención por unidad AIEPI con equipo interdisciplinario | 16       | 5,500,000                               | 5,320,100                                       | 5,410,000                                      | 88,000,000                           | 85,121,600                                   | 86,560,000                                  | 5,410,033               | 86,560,528         |
| <b>TOTAL COSTOS</b>                                         | NA       | NA                                      | NA                                              | NA                                             | 126,100,000                          | 120,741,600                                  | 126,435,209                                 | NA                      | 124,425,603        |
| IVA                                                         | NA       | NA                                      | NA                                              | NA                                             | 23,959,000                           | 22,940,904                                   | 24,022,690                                  | NA                      | 23,640,865         |
| <b>TOTAL COSTOS MÁS IVA</b>                                 | NA       | NA                                      | NA                                              | NA                                             | <b>150,059,000</b>                   | <b>143,682,504</b>                           | <b>150,457,899</b>                          | NA                      | <b>148,066,468</b> |

**NOTA1:** IVA del 19%

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para los proponentes se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de contratos con el Municipio de Pereira:

| IMPUESTO, CONTRIBUCIÓN O GASTO | CARÁCTER  | VALOR O PORCENTAJE                                                                        |
|--------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla pro cultura         | Municipal | 1.5%                                                                                      |
| Estampilla pro adulto mayor    | Municipal | 2%                                                                                        |
| Estampilla pro deporte         | Municipal | 2%                                                                                        |
| Industria y comercio           | Municipal | De acuerdo a la actividad económica.                                                      |
| Rete ICA                       | Municipal | De acuerdo a la actividad económica.                                                      |
| Retención en la fuente         | Nacional  | En aquellos casos en que determine la ley sobre el valor agregado.                        |
| Estampilla UTP                 | Municipal | 1%                                                                                        |
| Estampilla justicia familiar   | Municipal | 2% (excluido contratos prestación de servicios con pagos mensuales inferiores a 10 SMMLV) |
| IVA                            | Nacional  | 19%                                                                                       |

**Nota 1:** La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía.

**NOTA 2:** El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial para la presente contratación en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$148.066.468)** incluido IVA e INC, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente para la ejecución del contrato.

El Municipio de Pereira cancelará el valor del presente contrato así: un (1) único pago con la suscripción del acta final, la cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato.

NOTA: El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.

## 6. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$148.826.925)** incluido IVA e INC, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente para la ejecución del contrato.

| CDP  | CÓDIGO DE RUBRO | NOMBRE DE RUBRO                                    | FONDO                                  | PROYECTO                                                                                                                               | VALOR       | VALOR AFECTAR |
|------|-----------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|
| 5958 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 906 Recursos Balance SGP Salud Publica | 2024660010062 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA | 148.826.925 | 148.826.925   |

## 7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, la disponibilidad de recursos,

la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento:

| TIPIFICACIÓN           |                                                                                                                                                                              | ESTIMACION   |              | ASIGNACION |             | CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |                                                                                                                                                                              | PROBABILIDAD | IMPACTO      | ENTIDAD    | CONTRATISTA |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Riesgo Económico       | Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.                                                                                         | MEDIA - BAJA | MEDIO - ALTO | X          |             | Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso.                                                                                                                                                                                     |
| Riesgo Operacional     | El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado.                                                     | MEDIA - BAJA | MEDIO - BAJA | X          |             | Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.                                                                                                                                                                          |
| Riesgo Operacional     | Manejo inadecuado de datos personales                                                                                                                                        | MEDIA - BJA  | MEDIO - BAJO |            | X           | El contratista debe disponer de protocolos para el manejo de información sensible.                                                                                                                                                                                      |
| Riesgo Económico       | Oferta económica artificialmente baja                                                                                                                                        | MEDIA - BAJA | MEDIO        | X          | X           | Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica.                                                                                                                                                                                                    |
| Riesgo Social Político | Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente.                                                                                                                   | BAJA         | MEDIO - ALTO | X          |             | Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal.                                                                                                                                                                                                   |
| Riesgo Operacional     | Fallas logísticas o tecnológicas durante el desarrollo de las capacitaciones.                                                                                                | BAJA         | MEDIO        |            | X           | Verificación previa de equipos, disponibilidad de recursos de respaldo, pruebas técnicas y personal de apoyo durante la ejecución.                                                                                                                                      |
| Riesgo Financiero      | Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.                                                           | MEDIA - BAJA | ALTO         |            | X           | Solicitar garantía de cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Riesgo Operacional     | Baja calidad de la capacitación                                                                                                                                              | MEDIA - BAJO | MEDIO - BAJO | X          | X           | Revisión y seguimiento por parte de la supervisión sobre las metodologías y contenidos pedagógicos.<br><br>Cualificación del personal requerido en el marco del proceso de selección del contratista.<br><br>Solicitar garantía de cumplimiento y calidad del servicio. |
| Riesgo Tributario      | El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta. | MEDIA - BAJA | MEDIO        |            | X           | Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.                                                                                                                                                                 |
| Riesgo Operacional     | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.                                                                                                        | BAJA         | MEDIO        |            | X           | Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales.                                                                                                                                         |

| TIPIFICACIÓN       |                                                                                                                                   | ESTIMACION   |              | ASIGNACION |             | CONTROL                                                                                                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |                                                                                                                                   | PROBABILIDAD | IMPACTO      | ENTIDAD    | CONTRATISTA |                                                                                                                                       |
| Riesgo regulatorio | Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica. | BAJA         | MEDIO - BAJO | X          | X           | Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaría Jurídica. |
| Riesgo Operacional | Incumplimiento en la ejecución del objeto contractual                                                                             | MEDIA - BAJA | ALTO         |            | X           | Requerir garantía de cumplimiento.                                                                                                    |
| Riesgo Operacional | Falta de disponibilidad de los capacitadores                                                                                      | MEDIA - BAJA | ALTO         |            | X           | El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal mínimo ofertado.                                                      |
| Riesgo Operacional | Riesgos de orden público                                                                                                          | MEDIA - BAJA | ALTO         |            | X           | Efectuar la debida planeación de las actividades y las condiciones con las personas del respectivo sector.                            |
| Riesgo Operacional | Incumplimiento en el pago de los honorarios del equipo técnico por parte del contratista.                                         | MEDIA - BAJA | ALTO         |            | X           | Requerir garantía de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.                                                    |

## 8. Mecanismos de mitigación del riesgo.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que sean fijadas por éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015. El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

| GARANTÍAS                                                                    | % DEL AMPARO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DE CUMPLIMIENTO</b>                                                       | Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>                                                  | Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</b> | En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera. |

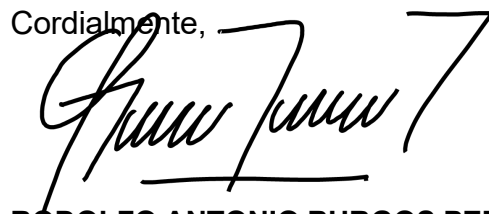
| OTROS                            | CLÁUSULAS CONTRACTUALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Cláusula de indemnidad</b>    | El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Multas por incumplimiento</b> | En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.                                               |
| <b>Cláusula penal pecuniaria</b> | Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar. |

## 9. Conclusiones del estudio del sector:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de **invitación pública de mínima cuantía**.

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026.

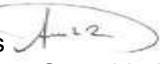
Cordialmente,



**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**  
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social



**SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO**  
Directora Operativa de Salud Pública

**Proyector:** Carlos Alberto Calvo Trejos   
Contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

**Apoyo técnico:** Luisa María Fierro - Coordinadora PAI 

**Revisó:** Abogada - Martha Isabel Ospina 